

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13154 *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural en Lleida, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público y evaluación de impacto ambiental del parque eólico denominado Conca de Barberà III, sobre terreno en suelo no urbanizable, de 45 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Montoliu de Segarra y Talavera, en la provincia de Lleida, y Llorac, en la provincia de Tarragona (Expedient: FUE-2020-01814439).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: a efectos energéticos: Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto Ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables y Decreto Ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas. A efectos ambientales: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto y Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto Ley 16/2019, modificado por el Decreto Ley 24/2021, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y el procedimiento de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días,.

Persona peticionaria: Desarrollos Eólicos Cuenca de Barberá, S.L., con domicilio social en c/ Gran Vía, 6, 28013-Madrid.

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto de un parque eólico de generación de energía eléctrica sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 45 MW.

Expediente: FUE-2020-01814439

Nombre de la instalación: Parque Eólico Conca de Barberà III.

Ubicación de la instalación: Montoliu de Segarra y Talavera en la provincia de Lleida y Llorac en la provincia de Tarragona.

Finalidad: producción de electricidad aprovechando la energía eólica.

Descripción de las instalaciones:

- parque eólico de 9 generadores del modelo tipo SG170, de 5000 kW de potencia unitaria, con 170 m. de diámetro de rotor y una alzada de buje de 115 m. Potencia total instalada de 45 MW.

- Términos municipales afectados: Montoliu de Segarra y Talavera, en la provincia de Lleida, y Llorac, en la provincia de Tarragona.

La evacuación de la energía generada por los aerogeneradores se realizará por 3 líneas enterradas y centros de seccionamiento de media tensión (30 kV) a la SET La Conca.

Punto de conexión: SET Puigpelat, REE.

Presupuesto total de la instalación: 30.767.744,44 euros.

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específica y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de Lleida, situadas en la avenida del Segre, 7, o en el tablón de anuncios de la Generalidad de Cataluña (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigidas a los Servicios Territoriales del Departamento en Lleida, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 973 72 80 00 en horario de 9 h a 14 h.

Lleida, 20 de abril de 2022.- El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Ferran de Noguera Betriu.

ID: A220015956-1